2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.007.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 06 (seis) días del mes de agosto del año **dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.007.**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.007.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 164.725.012.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **04/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** GREGORIO BAREIRO AGUILAR – **(2)** Supermercado ANGUZ S.A. – **(3)** ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF – **(4)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. – **(5)** ROSA BENITEZ LEZCANO
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2358/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.0007**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 54.908.338 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y ocho)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N° 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02/19 – 2° Región Sanitaria N° 21/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 01 de fecha 18 de junio de 2019 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 23/07/2019, siendo las 08:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- GL. Ventas & Servicios Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 158.991.500.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Hemos observado el documento de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representante de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la y la constancia obtenida a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que el representante legal, no registra datos en el SINARH

Concluimos que la empresa que presentó su oferta en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Salud Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	G.L. Ventas & Servicios
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
❖ Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Elementos de Limpieza), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado de instituciones públicas o privadas. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
❖ Balance General de los últimos tres ejercicios (2016-2017-2018). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
❖ Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.	CUMPLE
❖ Declaración Jurada de que acepta y de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
❖ Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa de encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. La oferta de la empresa que no cumpla con este requerimiento, será desestimada. La Segunda Región Sanitaria desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o La Seguridad Social (en este caso IPS)	CUMPLE
❖ Certificado de origen nacional expedido por el MIC vigente para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la o aplicación del margen previsto	NO CUMPLE
❖ Planilla de Lista de Precios en medio magnético.-	CUMPLE
❖ Formulario N° 10: Nomina de socios/representantes legales.	CUMPLE
❖ Formulario N° 11: Planilla de Datos Garantizados	NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Elementos de Limpieza), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado de instituciones públicas o privadas. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	GL. Ventas & Servicios	G. 158.991.500	39.747.875	62.199.225	CUMPLE

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Licitación Por Concursos de Ofertas.

EMPRESA: GL. Ventas & Servicios									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.221.901.916	2,93	579.401.854	0,89	1.044.251.730	3,15	2,32	Cumple
	Pasivo Corriente	416.579.749		651.678.414		331.597.309			
Endeudamiento	Pasivo Total	848.246.598	0,52	798.302.414	0,49	830.665.113	0,48	0,50	Cumple
	Activo Total	1.631.343.018		1.617.274.753		1.725.183.236			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	257.314.475	1,72	35.875.919	0,24	75.545.784	0,50	0,82	Cumple
	Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000			

7- EVALUACION DE MUESTRAS:

Las muestras serán verificadas para comprobar si se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas: Elementos de Limpieza. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para las muestras presentadas:

- ✓ Envase, peso, contenido neto, fecha de elaboración y vencimiento: especificando día, mes y año; tipo de material; características generales solicitadas para cada ITEM.
- ✓ Aquellas muestras cuya apertura del embalaje se haga necesaria para mejor apreciación de la calidad del producto y deban ser sometidas a un análisis para prueba de controles de calidad, los gastos implicados correrán por cuenta del oferente.
- ✓ A los efectos de realizar una adecuada evaluación técnica y posterior control del suministro, el oferente deberá presentar una muestra de todos los ítems.
- ✓ Las muestras serán evaluadas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, así también serán sometidas a pruebas, verificándose que cumplan las especificaciones técnicas, aplicando el de "Cumple" o "No Cumple", según corresponda a cada caso. No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.
- ✓ Una vez culminada la etapa de evaluación las muestras no adjudicadas podrán ser devueltas al oferente dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación o a petición de mismo.
- ✓ No serán aceptadas muestras que no vengan acompañadas del rotulo respectivo y la nota.

Atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la recepción y evaluación de muestras, este Comité expone a continuación los resultados de las evaluaciones realizadas a las muestras:

Lic. Scherp Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Fecha de recepción de muestras: 23/07/2019
Fecha de evaluación de las muestras: 25/07/2019
Empresa: GL. Ventas & Servicios

Presentación de Cuadro de Resultados de la Evaluación de las Muestras

TESAI HA TEKO PORÃVE
Mokoveidha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

LCO N° 01/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria" – Plurianual – ID N° 365.007

San Pedro de 25 de julio de 2019

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EMPRESA: GL. Ventas & Servicios

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CUMPLE O NO CUMPLE
1	47131831-001	Acido muriático para limpieza	Unidad	FRASCO	Ardeli	Nacional	CUMPLE
2	47131605-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE
3	47121804-001	Balde de plástico chico	Unidad	UNIDAD	Inplast	Nacional	CUMPLE
4	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	CUMPLE
5	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	CUMPLE
6	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	CUMPLE
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	Plasnew	Brasil	CUMPLE
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
9	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
10	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
11	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
12	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
13	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
14	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	Formosa	China	CUMPLE
15	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	Ardeli	Nacional	CUMPLE
16	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	Pinolecha	Nacional	CUMPLE
17	47131810-001	Detergente líquido	Unidad	BIDON	Ardeli	Nacional	CUMPLE
18	47131604-002	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	MB	Brasil	CUMPLE
19	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE
20	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE
21	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	MB	Brasil	CUMPLE
22	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE
23	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	Household	China	CUMPLE
24	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	Household	China	CUMPLE
25	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	Ardeli	Nacional	CUMPLE
26	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
27	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	Santa Rita	Nacional	CUMPLE
28	47131811-003	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
29	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	Ardeli	Nacional	CUMPLE
30	47131618-001	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	Quickmop	Brasil	CUMPLE
31	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE
32	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Ardeli	Nacional	CUMPLE

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES EMPRESA 1: GL Ventas & Servicios					
Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Ácido muriático para limpieza	Unidad	FRASCO	10	16.250	162.500	10	Ardeli	Nacional	10.000	100.000	-38,46
2	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	100	16.250	1.625.000	100	Ardeli	Nacional	2.000	200.000	-87,69
3	Balde de plástico chico	Unidad	UNIDAD	20	16.250	325.000	20	Inplast	Nacional	8.000	160.000	-50,77
4	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	10	16.250	162.500	10	Plasnew	Brasil	12.000	120.000	-26,15
5	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	97.500	1.950.000	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000	12,82
6	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	130.000	2.600.000	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000	-15,38
7	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	81.250	1.625.000	20	Plasnew	Brasil	40.000	800.000	-50,77
8	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	200	5.958	1.191.600	200	Ardeli	Nacional	6.000	1.200.000	0,70
9	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	600	10.833	6.499.800	600	Ardeli	Nacional	9.000	5.400.000	-16,92
10	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	600	16.250	9.750.000	600	Ardeli	Nacional	12.000	7.200.000	-26,15
11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	100	3.792	379.200	100	Ardeli	Nacional	2.500	250.000	-34,07
12	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	100	5.417	541.700	100	Ardeli	Nacional	3.000	300.000	-44,62
13	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	100	5.417	541.700	100	Ardeli	Nacional	4.000	400.000	-26,16
14	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	50	16.250	812.500	50	Formosa	China	8.000	400.000	-50,77
15	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	3.000	10.833	32.499.000	3.000	Ardeli	Nacional	10.000	30.000.000	-7,69
16	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	40	10.833	433.320	40	Pinoleche	Nacional	4.000	160.000	-63,08
17	Detergente liquido	Unidad	BIDON	3.000	10.833	32.499.000	3.000	Ardeli	Nacional	11.500	34.500.000	6,16
18	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	50	27.083	1.354.150	50	MB	Brasil	16.000	800.000	-40,92
19	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	5	16.250	81.250	5	Ardeli	Nacional	22.000	110.000	35,38
20	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	50	48.750	2.437.500	50	Ardeli	Nacional	20.000	1.000.000	-58,97
21	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	200	27.083	5.416.600	200	MB	Brasil	10.000	2.000.000	-63,08
22	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	100	5.417	541.700	100	Ardeli	Nacional	1.805	180.500	-66,68
23	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	10.833	1.624.950	150	Household	China	9.000	1.350.000	-16,92
24	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	11.917	1.787.550	150	Household	China	9.000	1.350.000	-24,48
25	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	3.202	10.833	34.687.266	3.202	Ardeli	Nacional	17.000	54.434.000	56,93
26	Jabón de lavar en pan	Unidad	PAQUETE	50	13.000	650.000	50	Ardeli	Nacional	13.500	675.000	3,85
27	Jabón de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	20	2.708	54.160	20	Santa Rita	Nacional	3.000	60.000	10,78
28	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	600	21.667	13.000.200	600	Ardeli	Nacional	7.620	4.572.000	-64,83
29	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	50	5.417	270.850	50	Ardeli	Nacional	3.000	150.000	-44,62
30	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	100	21.667	2.166.700	100	Quickmop	Brasil	22.000	2.200.000	1,54
31	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	20	27.083	541.660	20	Ardeli	Nacional	16.000	320.000	-40,92
32	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	600	10.833	6.499.800	600	Ardeli	Nacional	7.000	4.200.000	-35,38
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				164.712.156	TOTAL				158.991.500	-3,47

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios**, se observa que los precios ofertados por la empresa ***GL. Ventas & Servicios se encuentran superior al (30%) por debajo de los precios referenciales en los ítems 1, 2, 3, 7, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 28, 29, 31 y 32; y en los ítems 19 y 25 superior al (20%) por encima de los precios referenciales*** establecidos por la convocante. Por lo que por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 72/2019 se le solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En fecha 01/08/2019, a las 13:55 horas la empresa GL. Ventas & Servicios, remite su planilla de desglose de precios detallados, lo cual **forma parte del presente Informe**. Luego de un análisis el Comité de Evaluación resuelve aceptar los precios de los ítems cuyo desglose se solicitó.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que solo se cuenta con un oferente.

10- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: **GL. Ventas & Servicios**
RUC: **1861152-4.**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Ácido muriático para limpieza	Unidad	FRASCO	10	Ardeli	Nacional	10.000	100.000
2	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	2.000	200.000
3	Balde de plástico chico	Unidad	UNIDAD	20	Inplast	Nacional	8.000	160.000
4	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	10	Plasnew	Brasil	12.000	120.000
5	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000
6	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000
7	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	40.000	800.000
8	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	6.000	1.200.000
9	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	9.000	5.400.000
10	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	12.000	7.200.000
11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	2.500	250.000
12	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	3.000	300.000
13	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	4.000	400.000
14	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	50	Formosa	China	8.000	400.000
15	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	3.000	Ardeli	Nacional	10.000	30.000.000
16	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	40	Pinoleche	Nacional	4.000	160.000
17	Detergente liquido	Unidad	BIDON	3.000	Ardeli	Nacional	11.500	34.500.000

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

18	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	50	MB	Brasil	16.000	800.000
19	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	5	Ardeli	Nacional	22.000	110.000
20	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	50	Ardeli	Nacional	20.000	1.000.000
21	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	200	MB	Brasil	10.000	2.000.000
22	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	1.805	180.500
23	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	Household	China	9.000	1.350.000
24	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	Household	China	9.000	1.350.000
25	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	3.202	Ardeli	Nacional	17.000	54.434.000
26	Jabón de lavar en pan	Unidad	PAQUETE	50	Ardeli	Nacional	13.500	675.000
27	Jabón de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	20	Santa Rita	Nacional	3.000	60.000
28	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	7.620	4.572.000
29	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	50	Ardeli	Nacional	3.000	150.000
30	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	100	Quickmop	Brasil	22.000	2.200.000
31	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	20	Ardeli	Nacional	16.000	320.000
32	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	600	Ardeli	Nacional	7.000	4.200.000
	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR							158.991.500

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité, posterior a los ajustes en cuanto a cantidad de productos para igualar con el monto del PAC realizado con el representante del Dpto. Administrativo, recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- GL. Ventas & Servicios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	G. 158.991.500
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 158.991.500

Monto Total: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 06 de agosto de 2019

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Region Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispín Antonio Benegas González.
SECCIONAL DE SUB UOC
SEGUNDA REGION SANITARIA